Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 9
j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8896868 Ext. 3153

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

REFERENCIA:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
EJECUTANTE:	ÉDGAR IGNACIO ERAZO RAMÍREZ
EJECUTADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICACIÓN:	E-220-2016

Teniendo en cuenta que la parte ejecutada presentó la Resolución GNR 270279 de 2016 (folios 55-58) en cumplimiento del Auto No. 1603 de 2021, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Corre el 28, 29 y 30 de julio de 2021). Surtir el presente traslado conforme el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS
Secretario

GACL/E-ADFCh
E-220-2016

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS
SECRETARIO
JUZGADO 015 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1af9245713f911f5a44de89b28f9d51706423839657e81a9bc132aa42323bf8b

Documento generado en 26/07/2021 10:35:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica